SESSIO VANTO, VEINTE MARAVELLS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y CINCO.

Lorden, Martes 25 de Sep De 1725

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia y Sala de las Casas de la Corte della Martes Veinte y cinco de Sep. mes de Enero; y Yten Sinico Sres Mes Señores Murcia se juntaron a celebrar Cauildo hordinario como lo acostumbran; a saber D. Luis Antonio de las Portillas y Castanedas Caus. del hordon de Santiago Correo, y de la Ciudad D. Juan Carrillo D. Franz. del Villar, el Conde de Villalcazar D. Diego Zuazua D. Antonio Fontes D. Franz. Molina D. Franz. Fuhna D. Franz. Fontes; D. Pedro Castillo; D. Alfonso Martinez; D. Joseph la Calle; D. Luis Bautista Ferro D. Pedro Saauedra y D. Luis Lucas Veraltegui Regs.

Leyendo Joseph Lopez Baron; Miguel Costa, Jazinto Velda, Juan Diaz Luis Bautista Merelo; Tomas Blanes; Guillermo Bins Luis Marin Franz. Toledano Curadors.

Se, auida de costa el Sr. Corregr en Virtud de Velaz. de Mazuraz, mandada hazer a este Caus. de Garantias sobre si al Sr. Vicam, de auer benido a Cauildo gruesso del Sr. Corregr quexandose, de auer sido alanzado en el sidenzia en Cigura = antes; Inquisicion ala als D. Franz. Vecamora Regs; tres ducados alcanzo Hoy que a auido gerion abuenamente en la Sierra de Cigura a la Direccion de la Fabrica de Obras y Velos, y otra de la Casa; Y manda se libre el despacho librami; en forma de dicho ynforme. = Y Seuio Jaguna de D. Bernardo Crespo Voz, de Diputado, a cuidado a corrido la obra; En quinientas cargas de Piedra mill y ochocientas y Vezinos en distintos libramis. Y da en data y, legalidad de dichas obras, o chocientos treinta nouenta y cinco Reales Veinte y dos mrs; con que resulta de alcanze a favor de dichos Vezinos noventa y cinco Reales Veinte y dos mrs; Y hazen esste Cauildo; en razon de los materiales que han quedado existentes; Y del buen efizio Incaterna obra, al yngeniero Murcia Vlazuz, hauien dolo oydo y conferido. Acordo que el Caus. Corregr; y agente Sindico dichos autos; Y Jaguenta se hagan los Caus. Corregr; de dichas obras Jaragua de Reconozcan y informen a la Vista = Ytem el Sr. D. Alfonso en Virtud de Velaz. de Mazuraz, a este Caus. de Garantias sobre la prouidencia Hizo; Y, ynforme en este Cauildo = Clarinero Sr. Corregr; y, ynforme en este Cauildo = Clarinero, en materia; a un mismo tiempo y besez = Y se acabo dar, con el ynforme Clarinero, en materia; a un mismo tiempo y besez = Y la Ciudad hauiendo lo oydo y conferido. Acordo que se haga buen cargo dello a Joseph Garcia Clarinero y Igual. Sr. D. Pedro Saauedra Regs, haga buen cargo dello a Joseph Garcia Clarinero